POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 650

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023 CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SANITARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – AD REFERENDUM - ID N° 424283.

Asunción, 05 de septiembre de 2023

VISTO: La Nota N° 06/2023 del Equipo Técnico Asesor de la Dirección General de Sanidad Policial y la Nota Act. 07 N° 760/2023, de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, en la que solicita realizar el llamado a licitación para la Consultoría para la Construcción del Parque Sanitario para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1724, de fecha 29/08/2023, donde manifiesta que: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2023, Consultoría para la Construcción del Parque Sanitario para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Ad Referéndum - ID 424283".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2023 Consultoría para la Construcción del Parque Sanitario para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Ad Referéndum - ID N° 424283.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 266 "Consultorias, asesorías e investigaciones", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, sujeto a una reprogramación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 650

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023 CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SANITARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – AD REFERENDUM - ID N° 424283.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL ASESORIA JURIDICA AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

ALCIDES DUARTE ARZAMENDIA
Comisario Principal MCP.
Secretario Privado del Comandante
Encargado de Despacho